Asunción, 15 de setiembre de 2.022

DICTAMEN N.º 08/2022
D.O.C. S.P.L.
A: D.A.F. S.P.L.

VISTO:

El memorándum N.º 40/2022 de la Unidad de Patrimonio y Suministros dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y la necesidad de iniciar los trámites para la provisión de agua mineral para la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la brevedad posible.

CONSIDERANDO:

QUE, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.º 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", por la cual se requiere un Dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE COSTOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de Declaración Jurada.

QUE, inicialmente se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Unidad de Patrimonio y Suministros, la que está a cargo de la señora Lurde Garcete.

QUE, se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando:

- Los presupuestos solicitados a los proveedores vía correo electrónico y la adjudicación realizada en el año 2021 ID N.º 392.300 , que ofrecen los mismos bienes del presente proceso.

QUE, se ha procedido a la disminución de las cantidades del pedido inicial; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

QUE, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los precios de base de toda contratación pública nacional, que son ECONOMIA Y EFICIENCIA, previsto en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad)

QUE, la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuenta con créditos en el objeto de gasto 311 ALIMENTOS PARA PERONAS, *Fuente de Financiamiento 10.*

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del llamado de referencia, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Es mi Dictamen.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE COMPRAS

Econ. Raquel [illegible]
Jefa - Dto. [illegible]
Sría. Políticas Lingüísticas

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñe'ẽnguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MEMORANDUM Nº 40/2022

A : **Héctor Darío Leguizamón, Jefe**
Departamento de Contabilidad

De : **Lurde Garcete, Responsable**
Unidad de Patrimonio y Suministro

Objeto : **Solicitud de agua mineral.**

Fecha : **17 de agosto de 2022.**

Mg. Héctor D. Leguizamón T.
Dpto. Contable
Sría. de Políticas Lingüísticas
18/08/22
A DAF p/ su consideración y fines pertinentes.

Me dirijo a Ud., y pongo a consideración los condicionamientos mínimos de cantidad y modalidad, para un futuro llamado para la "Adquisición de Agua Mineral", conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del bien	Especificaciones técnicas solicitadas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial
1	Bidón de agua	Bidón de agua mineral de 20 litros	Unidad	206	Bidones de 20 litros	12.133

Plan de entregas:
El proveedor adjudicado entregará los bienes en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del presente contrato.
Lugar de entrega
En la División de Patrimonio y Suministro de la SPL, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las catorce horas (días hábiles).

De igual manera, en cumplimiento a la nueva disposición normativa de la DNCP, sobre estimación de precios, se hace mención de que el precio fue extraído y promediado en consideración a las adjudicaciones anteriores concretadas por la institución.

AC Departamento Operativo de Compras Públicas p/su conocimiento y fines pertinentes

Recibí 18/08/22
Lic. Mauricio Tomás Jara
Director Adm. y Finanzas
Sría. Políticas Lingüísticas

18/08/22
Lic. Mauricio Tomás Jara
Director, Adm. y Finanzas
Sría. Políticas Lingüísticas

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehapeʼapo, ojehapereka ha oñeñangarekohãgua Paraguái ñeʼêngueára rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

PRESUPUESTO	MONTO
AGUA BES	14.000
AGUA SELTZ	14.400
ADJUDICADO 2022 I.D 392.300	8.000
TOTAL	**36.400/3=12.133**

Atentamente.

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS
UNIDAD DE PATRIMONIO

RAL SELTZ S/ GAS X 20 LTS

AGUA MINERAL SELTZ S/ GAS X 20 LTS

₡14.400

1

Añadir Al Carrito

[redacted]

/ REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

14.000 ₲

Impuestos incluidos - 1 - 2 días hábiles

Reposición agua mineral natural 20 Litros

Agua Mineral Natural sin productos químicos extraída de mas de 140 metros de profundi

Procesos de micro y ultrafiltración

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

OK

Compartir

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas-SPL	ORDEN DE COMPRA Nº 02/2021				O.C Institucional N.º 02 /2021
Nivel de entidad.	12				Fecha de Emisión: 20/10/21
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID-392300		Tipo de procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA	

Contratación Directa Nº 02/2021– "PROVISION DE AGUA MINERAL"

Proveedor:	SOMES.A.C.L.A.	R.U.C	80020681-9

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Agua Mineral sin gas en bidón	Unidad	CIMES	NACIONAL	235	8.000	1.880.000
						TOTAL.	Gs.	1.880.000

SON GUARANIES: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.- ----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 20/10/21	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO.	Dentro de los 8 (ocho) días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. De 8 a 14 hs. De lunes a viernes.	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	NO	Porcentaje No	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	1	0	26	310	10	01	99	1.880.000
							Total:		1.880.000-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/10/21	

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Alicia Insfrán
SOLE S.A.C.I.A.

Jorge Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOLE S.A.C.I.A.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas